

## Radicado No. 20430352

Popayán, 03-04-2025

**JULIO CESAR ARANDA TORRES**  
Dirección: DIR VDA MATARREDONDA  
Celular: 3178681506  
Contrato: 238256  
Producto: 238256232  
Titular: **ANA CECILIA YALANDA VELASCO**  
Morales - Cauca

Asunto: Radicado 20430352. Notificación por aviso a tu solicitud del día 11 de marzo de 2025.

Estimado señor/a Julio:

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20430352 expedido el día 25 de marzo de 2025,

*Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.*

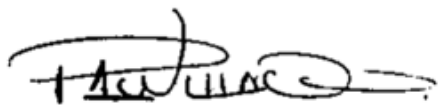
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

**Anexo:** Copia del acto administrativo número 20430352 del 25 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗂 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



**PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES**  
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia  
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyectó: YMCC*  
*Solicitud: 20430352*

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL  
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.

NO. DE SOLICITUD: 20430352

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 11-03-2025 15:06

PETICIONARIO: JULIO CESAR ARANDA TORRES

CÉDULA: 76273224

PRODUCTO SERVICIO: 238256232

MUNICIPIO: PIENDAMO

DIRECCIÓN DEL PREDIO: DIR VDA MATARREDONDA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: DIR VDA MATARREDONDA

TELÉFONO: 3178681506

CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL

ANEXOS:

☐ FACTURACIÓN ☐ PRESTACIÓN  
☐ INSTALACIÓN ☒ SOLICITUD

☐ NO ☒ SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama alto consumo meses de enero y febrero 2025.

FECHA DE RESPUESTA: 25/03/2025

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que según la información registrada en nuestro sistema comercial y teniendo en cuenta las lecturas 277 del 10-02-2025 y 224 del 13-01-2025 el consumo total es de 53 kWh, para el periodo de febrero y con lecturas 224 del 13-01-2025 y 160 11-12-2024 el consumo correspondiente en enero es de 64 kWh, por lo tanto, se declara procedente ajustar consumos por estricta diferencia de lecturas de acuerdo con la información reportada en nuestro sistema.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Funcionario responsable:

Diana Marcela Lopez Muñoz  
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

El Notificado: \_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Te invitamos a ingresar a nuestra página web [www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co) para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico [pqrceo@ceoesp.com](mailto:pqrceo@ceoesp.com)

**Oficina Principal:**

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

**Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:**

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

[www.ceoesp.com.co](http://www.ceoesp.com.co)

